



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 211/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Ingas fue fundada el 24 de abril de 1981, en la Comunidad Originaria Ingas, ubicada en el Distrito Inka Sarawi del Municipio de Mocomoco, Provincia Camacho del Departamento de La Paz.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 259/2014 de 18 de junio de 2014, emitido por la Dirección Departamental de Educación de La Paz, aprobó el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Ingas”, con los niveles Inicial, Primario y Secundario, perteneciente al Núcleo “Ingas”, dependiente de la Dirección Distrital de Educación Mocomoco.

Que, la Unidad Educativa Ingas, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 045958, Código SIE Unidad Educativa N° 70700033 y Código SIE de Edificio Escolar N° 70700032, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación Regular, es de dependencia Fiscal y funciona con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo de Mocomoco del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa Ingas, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Ingas** del Municipio de Mocomoco, Provincia Camacho del Departamento de La Paz, por sus cuarenta y dos años al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES